

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código:FR.MPAP02.P01.01
		Versión:01
		Fecha:2020-04-22

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente a **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 140.869.791) M/CTE** incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, el cual debe cubrir conforme al plazo previsto en este estudio, previo de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, según certificación No **SGA-OCS-01053-2026 de fecha 10 de agosto de 2026**, Expedido por el Técnico de la oficina de Compras de la Gobernación.

A continuación, se procede a discriminar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Las prendas objeto del presente proceso de contratación deberán ser nuevas, de primera calidad, elaboradas con materiales aptos para recién nacidos y bebés entre 0 y 6 meses de edad, garantizando comodidad, suavidad, seguridad e higiene para el menor. Las prendas podrán corresponder a ropa para bebé o semanarios completos, entendidos como conjuntos de prendas de uso diario para recién nacidos. Todas deberán cumplir con estándares de confección que eviten riesgos para la piel sensible del bebé y permitan su uso continuo. Características técnicas mínimas: • Prendas elaboradas en telas suaves, hipoalergénicas y transpirables. • Material preferiblemente en algodón 100% o mezclas de alta suavidad aptas para recién nacidos. • Los semanarios deberán estar conformados por un conjunto de prendas de uso diario para bebé (como camisetas, bodys, pantalones, enterizos o prendas equivalentes), de acuerdo con la presentación comercial del fabricante. • Costuras reforzadas y suaves para evitar irritación en la piel. • Libres de elementos tóxicos, accesorios peligrosos o piezas desprendibles que representen riesgo para el bebé. • Colores suaves y apropiados para bebés, con estampados infantiles no tóxicos cuando aplique. • Tallas correspondientes a bebés entre 0 y 6 meses. • Prendas nuevas, sin uso, limpias y empacadas individualmente o por juego, según corresponda. • Diseño anatómico que facilite el cambio de ropa y pañal. • Material resistente al lavado frecuente, sin deformarse, encogerse significativamente ni perder color.	CONJUNTO	373	\$ 100.000	\$ 37.300.000
cobija para bebé elaborada en material suave, hipoalergénico y de textura confortable, apta para brindar abrigo y protección térmica a niños. Fabricada en tela tipo fleece, algodón, coral fleece, poliéster suave o material similar, resistente al lavado y de secado rápido, con costuras reforzadas y acabados seguros para el uso infantil. • Tamaño aproximado entre 90 x 110 cm.	UNIDAD	373	\$129.667	\$ 48.365.791

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

pañales desechables para bebé (Etapa 1, paquete x 30 unidades) diseñados para recién nacidos y lactantes de bajo peso, elaborados con materiales suaves e hipoalérgicos que proporcionen comodidad, protección y absorción durante su uso. Deben contar con sistema de absorción de alta eficiencia que mantenga la piel seca y reduzca el riesgo de irritaciones o dermatitis del pañal: Especificaciones técnicas mínimas • Tipo: Pañal desechable para bebé por 30 unidades. • Etapa/Talla: Etapa 1 (RN o equivalente). • Peso recomendado: Para bebés de aproximadamente 2 a 5 kg (o equivalente según el fabricante). • Material interno suave, transpirable e hipoalérgico. • Cubierta exterior impermeable y transpirable. • Núcleo absorbente de alta capacidad con distribución uniforme de líquidos. • Barreras antifugas laterales. • Cintura y bandas laterales elásticas para mejor ajuste. • Cierres adhesivos o sistema de ajuste reutilizable. • Libre de fragancias fuertes y materiales que • Producto nuevo, empacado de fábrica y en perfecto estado de conservación. • Fecha de vencimiento (cuando aplique) o vida útil garantizada por el fabricante. • Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable en Colombia	UNIDAD	373	\$ 39.000	\$ 14.547.000
Pañales desechables para bebé (Etapa 2, paquete x 30 unidades): Diseñados para lactantes, elaborados con materiales suaves e hipoalérgicos que brinden comodidad, protección y alta capacidad de absorción. Deben mantener la piel seca, prevenir filtraciones y favorecer el bienestar del bebé durante su uso diario. Especificaciones técnicas mínimas • Tipo: Pañal desechable para bebé. • Etapa/Talla: Etapa 2 (Talla S o equivalente según el fabricante). • Peso recomendado: Para bebés de aproximadamente 4 a 8 kg (o equivalente de acuerdo con la marca ofertada). • Elaborado con materiales suaves, transpirables e hipoalérgicos. • Cubierta exterior impermeable y transpirable. • Núcleo absorbente de alta capacidad con distribución uniforme de líquidos. • Barreras antifugas laterales. • Cintura anatómica y bandas laterales elásticas para un ajuste seguro y cómodo. • Sistema de cierre adhesivo o cintas reajustables de alta resistencia. • Libre de fragancias fuertes y sustancias que puedan causar irritación en la piel. • Indicador de humedad (preferiblemente). • Producto nuevo, empacado de fábrica y en perfecto estado de conservación. • Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable en Colombia	UNIDAD	373	\$ 42.000	\$ 15.666.000
Shampoo Para Bebe: En presentación comercial mínima de 100 ml, con formula suave para recién nacidos.	UNIDAD	373	\$ 19.000	\$ 7.087.000
Jabón de baño en barra para bebe: formulado especialmente para la higiene y el cuidado de la piel delicada del recién nacido y niños pequeños. Elaborado con ingredientes suaves, hipoalérgicos y dermatológicamente probados, libre de colorantes y agentes irritantes. Debe proporcionar una limpieza efectiva sin reseca la piel, ayudando a conservar su hidratación natural. Presentación: Barra de 75 g a 100 g.	UNIDAD	373	\$ 8.000	\$ 2.984.000
Crema antipañalitis: crema antipañalitis para bebés entre 0 y 3 meses de edad, formulada para la prevención, protección y alivio de irritaciones ocasionadas por el uso del pañal, apta para piel sensible de recién nacidos. El producto deberá contar con componentes suaves, dermatológicamente probados e hipoalérgicos, que contribuyan a proteger la piel del bebé contra la humedad y el roce.	UNIDAD	373	\$ 28.000	\$ 10.444.000

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTION DOCUMENTAL ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código:FR.MPAP02.P01.01
		Versión:01
		Fecha:2020-04-22

Pañitos húmedos: pañitos húmedos para bebé, elaborados con materiales suaves e hipoalergénicos, aptos para la limpieza e higiene diaria de bebés entre 0 y 3 meses de edad, especialmente formulados para piel sensible de recién nacidos. El producto deberá proporcionar limpieza, suavidad y protección, evitando irritaciones en la piel del bebé y en presentación de 40 unidades	UNIDAD	373	\$ 12.000	\$ 4.476.000
TOTAL				\$ 140.869.791

Conforme a lo anterior, cada kit tiene un costo de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 377.667) M/CTE**. En total se entregarán **373 kits de ropa para bebés** distribuidos en los cuatro municipios y diferentes puntos del departamento del Vichada, para un total de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 140.869.791) M/CTE**.

Nota: de acuerdo al Estatuto de Rentas Departamental, Ordenanza 026 del treinta (30) de noviembre de 2022 se aplicarán los descuentos a que haya lugar.

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En razón a la naturaleza del contrato, EL DEPARTAMENTO DE VICHADA realizará el proceso de selección de contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el literal a del 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La publicación del presente pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

Las normas vigentes que resulten pertinentes aplicar en este proceso de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 (De la estructura de los procedimientos de Selección) numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se ha de tener en cuenta criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Que acorde con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, *"La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. (...) "* conforme a lo anterior se tiene que serán requisitos habilitantes lo siguiente:

6.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURIDICA